



1 ESCRITURA NÚMERO: 3055
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
3 DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA
4 DE SERVICIOS S.A. SERVICESA.---
5 (CUANTÍA: INDETERMINADA.---.---)

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
7 del Guayas, República del Ecuador, hoy uno
8 de septiembre del año dos mil diez, ante mí,
9 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
10 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
11 comparecen: La compañía **PROVEEDORA DE**
12 **SERVICIOS S.A. / SERVICESA**, por la
13 interpuesta persona de su Gerente General y
14 representante legal, señora **LADY EUNICE**
15 **CARVAJAL ALENCASTRO**, quien declara ser de
16 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
17 ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad,
18 quien obra debidamente autorizado por la Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas de la
20 compañía, en sesión celebrada el dieciséis de agosto, ^{16/08/2010}
21 del año dos mil diez, cuya personería legítima con
22 la copia certificada del nombramiento que acompaña
23 para que sea agregado al final de este instrumento
24 como documento habilitante, y quien declara
25 además, que su nombramiento se encuentra en plena
26 vigencia. La compareciente es mayor de edad, a
27 quien doy fe de conocer en virtud de haberme
28 exhibido su documento de identificación, cuya copia

1 certificada se agrega a este instrumento. Bien
2 instruida en el objeto y resultado de esta Escritura
3 Pública a la que proceden con amplia y entera
4 libertad, para su otorgamiento me presentan la
5 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
6 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
7 autorizar una en la que conste la Reforma del Estatuto
8 de la compañía **PROVEEDORA DE SERVICIOS**
9 **S.A. SERVICESA**, que se otorga al tenor de las
10 cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARE-**
11 **CIENTE.-** Interviene en la celebración de la
12 presente escritura, la señora Lady Eunice Carvajal
13 Alencastro, a nombre y representación y en
14 su calidad de Gerente General de la compañía
15 **PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A.**
16 **SERVICESA**, conforme lo acredita con su
17 nombramiento debidamente inscrito y aceptado
18 que se agrega a esta minuta como documento,
19 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-**
20 Por Escritura Pública otorgada el cinco de abril
21 del año dos mil seis, ante el Notario Trigésimo
22 Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger
23 Arosemena Benites, e inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de
25 abril del año dos mil seis, se constituyó la
26 Compañía **PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A.**
27 **SERVICESA**, con un capital social de Ochocientos
28 dólares de los Estados Unidos de América, dividido

2



1 en ochocientas acciones nominativas por valor de
2 Un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
3 **B.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
4 la compañía **PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A.**
5 **SERVICESA**, en sesión celebrada el dieciséis de
6 agosto del año dos mil diez, a las diez horas, decidió
7 autorizar al Gerente General de la Compañía, para
8 que en ejercicio de la representación legal que le
9 concede el Estatuto Social vigente otorgue la
10 escritura pública que contenga la reforma del
11 objeto social y del Estatuto Social de la Compañía, y
12 realice todos los trámites y gestiones necesarios
13 para perfeccionar lo resuelto por la Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis
15 de agosto del año dos mil diez.- **TERCERA:**
16 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
17 antecedentes expuestos la señora Lady Eunice
18 Carvajal Alencastro, a nombre y representación y
19 en su calidad de Gerente General de la Compañía
20 **PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A.**
21 **SERVICESA**, declara: **PRIMERO:** Que se reforma
22 el Objeto Social contenido en los Estatutos de
23 la compañía el mismo que dirá: **ARTÍCULO**
24 **TERCERO: OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene
25 como objeto social: **i)** La representación, mercadeo,
26 distribución y venta de todo tipo de productos
27 o bienes para el uso o consumo humano; **ii)**
28 La representación de empresas comerciales,

1 agropecuarias, industriales, financieras, bancarias,
2 de seguros, nacionales o extranjeras de conformidad
3 con la ley; **iii)** La importación, exportación,
4 producción, industrialización, envase, distribución y
5 comercialización de toda clase de productos para
6 uso o consumo, humano, animal y vegetal; **iv)** La
7 gestión y administración de bienes inmuebles de
8 todo tipo, en particular aquellos sometidos a
9 régimen de propiedad horizontal; **v)** La compra,
10 venta, importación, exportación y comercialización
11 de todo tipo de artefactos, equipos, artículos y
12 suministros para el hogar, la industria y la oficina;
13 **vi)** La prestación de servicios de asesoría en
14 los campos jurídicos, contables, financieros,
15 económicos, tributarios, investigación de mercado y
16 de comercialización interna; **vii)** La compra, venta,
17 distribución y promoción de mobiliario para
18 casas, oficinas y otro tipo de establecimiento; **viii)**
19 Brindar asesoramiento técnico-administrativo a
20 toda clase de empresas o sociedades, así como a
21 personas naturales, en cualquiera de los sectores
22 de la economía y/o actividades, estudios contables
23 financieros, de instrumentación de sistemas
24 operativos utilizando medios manuales, mecánicos
25 o electrónicos efectuando tareas relacionadas
26 con técnicas de contabilidad, auditorías externas,
27 pudiendo ser calificados como auditores externos
28 por la Superintendencia de Compañías; **ix)** A la

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

3



1 educación y capacitación en todo nivel; **x)** Actuar.
2 como comisionistas, intermediario, mandatario,
3 consignatario o franquiciado; **xi)** La compra, venta,
4 corretaje, administración, arrendamiento, permuta,
5 agenciamiento y explotación de bienes inmuebles;
6 **xii)** La compra, venta, importación, exportación
7 y comercialización de maquinarias y equipos
8 agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de
9 seguridad de la rama metalmecánica, hospitalaria,
10 de sus repuestos y accesorios; **xiii)** La
11 reparación, importación, compra, venta, distribución
12 y comercialización de vehículos, botes, motos y
13 todo tipo de motores, sus repuestos, equipos y
14 accesorios; **xiv)** La importación, exportación,
15 producción, industrialización, envases, distribución
16 y comercialización de toda clase de productos
17 para el consumo humano, animal y vegetal; **xv)**
18 La prestación de servicios de telefonía y
19 telecomunicaciones en general; **xvi)** La pesca,
20 extracción, industrialización y comercialización
21 de productos del mar; **xvii)** Administración de
22 hoteles, moteles, restaurantes, supermercados y
23 locales comerciales; **xviii)** Extracción, explotación,
24 procesamiento, almacenamiento, comercialización y
25 distribución de petróleo y sus derivados; **xix)** El
26 diseño, construcción y fiscalización de viviendas,
27 edificios, condominios, centros comerciales, industriales
28 y residenciales, caminos, calles, carreteras, pasos a

n

n

1 desnivel, puentes, túneles, presas, acueductos y
2 cualquier tipo de obra de infraestructura; **xx)** La
3 compra, venta, importación, exportación y
4 comercialización de todo tipo de artefactos, equipos,
5 artículos y suministros para el hogar, la industria
6 y la oficina; **xxi)** La elaboración, importación,
7 exportación, comercialización y distribución de toda
8 clase de productos farmacéuticos y químicos; **xxii)** La
9 importación y exportación de productos e insumos
10 para la industria alimenticia; textil y metal-
11 mecánica; **xxiii)** La compra, venta, importación y
12 exportación de libros, equipos de imprenta y sus
13 repuestos, así como de su materia prima conexa;
14 **xxiv)** La importación y distribución de equipos
15 de ferretería y sus accesorios para industria,
16 oficinas, y viviendas en general; **xxv)** El desarrollo
17 y explotación agrícola en todas sus fases, desde
18 el cultivo y su cosecha o extracción hasta su
19 comercialización y distribución; **xxvi)** Fabricar,
20 arrendar (cuando fuere posible) comercializar,
21 importar y exportar todo tipo de medicinas, genéricas
22 o no, cosméticos; instrumentos y accesorios de óptica
23 instrumental, médico, quirúrgico, odontológico,
24 ortopédico, equipos e insumos médicos en general;
25 productos químicos y farmacéuticos; materia activa
26 o compuestos para la rama veterinaria, humana,
27 profiláctico o curativas (en todas sus formas y
28 aplicaciones), y , en general todo lo que concierna a

SERVICESA
Provedora de Servicios S.A.

Guayaquil, Agosto 11 del 2010.

Señora
Lady Eunice Carvajal Alencastro
Ciudad.-

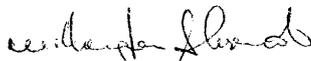
De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Provedora de Servicios S.A. SERVICESA, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía. Reemplazará al señor Johnny Eduardo Lara Franco, quien se desempeñó en tales funciones en virtud del nombramiento otorgado el 3 de Abril del 2007, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón el 9 de Abril del 2007..

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena, el 5 de abril de 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de abril de 2006.

Atentamente,


Wellington Alvarado
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Provedora de Servicios S.A. SERVICESA, para el cual he sido elegido. Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0912239852.
Guayaquil, Agosto 11 del 2010.


Lady Eunice Carvajal Alencastro
C.C. 0912239852

NUMERO DE REPERTORIO: 39.602
FECHA DE REPERTORIO: 11/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha once de Agosto del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A. SERVICESA**, a favor de **LADY EUNICE CARVAJAL ALENCASTRO**, a foja **85.178**, Registro Mercantil número **15.360.-** 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **37.713**, del Registro Mercantil del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39602



\$ 9.30
REVISADO POR
Ce



RÉGISTRO
AB. ZORA CÉDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil,

10 1 SEP 2010

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A. SERVICESA.**

En Guayaquil a los dieciséis días del mes de Agosto del año dos mil diez, a las diez horas, en el inmueble asignado con el número ciento nueve de la Avenida Nueve de Octubre de esta Ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A. SERVICESA**, con la asistencia de los siguiente accionistas: el señor Wellington Yovany Alvarado Pacheco, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones, y el señor Carlos Alberto Ruiz Párraga, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones por lo que se encuentran representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estado Unidos de Norte América cada una.

Preside la sesión actuando como Presidente de la Junta, el señor Carlos Alberto Ruiz Parraga, actúa como Secretario de la junta el Señor Wellington Yovany Alvarado Pacheco, los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria al tenor de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañía.

El presidente dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constando el quórum reglamentario el presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el orden del día.

1.- Reforma del objeto social de la compañía.

2.- Reforma de los estatutos sociales de la compañía.

1.-Toma la palabra el señor Carlos Alberto Ruiz Parraga, quien propone se reforme el objeto social incluyendo la siguiente actividad: Fabricar, arrendar (cuando fuere posible) comercializar, importar y exportar todo tipo de medicinas , genéricas o no, cosméticos; instrumentos y accesorios de óptica imstrumental médico, quirúrgico, odontológico, ortopédico, equipos e insumos médicos en general; productos químicos y farmacéuticos; materia activa o compuestos para la rama veterinaria, humana, profiláctico o curativas (en todas sus formas y aplicaciones), y , en general todo lo que concierna a la actividad medica, brindar servicios médicos a través de hospitales, clínicas, centros médicos , consultorios, laboratorios de análisis y locales a afines.

Escuchada la propuesta la junta resuelve por unanimidad de votos aprobar la reforma del objeto social.

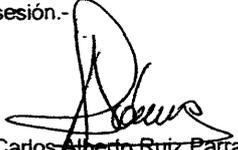
2.- El presidente toma la palabra y pone a consideración de la junta que luego de la aprobación de la reforma del objeto social, la compañía reforma sus estatutos sociales.

Escuchada la propuesta la junta resuelve por unanimidad de voto aprobar la reforma de los estatutos quedando de la siguiente manera: **ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL**.-La compañía tiene como objeto social: i) La representación, mercadeo, distribución y venta de todo tipo de productos o bienes para el uso o consumo humano; ii) La representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, financieras, bancarias, de seguros, nacionales o extranjeras de conformidad con la ley iii) La importación, exportación, producción, industrialización, envase, distribución y comercialización de toda clase de productos para uso o consumo, humano, animal y vegetal; iv) La gestión y administración de bienes inmuebles de todo tipo, en particular aquellos sometidos a régimen de propiedad horizontal; v) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de todo tipo de artefactos, equipos, artículos y suministros para el hogar, la industria y la oficina; ; vi) La prestación de servicios de asesoría en los campos jurídicos, contables, financieros, económicos, tributarios, investigación de

mercado y de comercialización interna; vii) La compra, venta, distribución y promoción de mobiliario para casas, oficinas y otro tipo de establecimiento; viii) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas o sociedades, así como a personas naturales, en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades, estudios contables financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos efectuando tareas relacionadas con técnicas de contabilidad, auditorías externas, pudiendo ser calificados como auditores externos por la Superintendencia de Compañías; ix) A la educación y capacitación en todo nivel; x) Actuar como comisionistas, intermediario, mandatario, consignatario o franquiciado; xi) La compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento y explotación de bienes inmuebles; xii) La compra, venta importación, exportación y comercialización de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad de la rama metalmecánica, hospitalaria, de sus repuestos y accesorios; xiii) La reparación, importación, compra, venta distribución y comercialización de vehículos, botes, motos y todo tipo de motores, sus repuestos, equipos y accesorios; xiv) La importación, exportación, producción, industrialización, envases, distribución y comercialización de toda clase de productos para el consumo humano, animal y vegetal; xv) La prestación de servicios de telefonía y telecomunicaciones en general; xvi) La pesca, extracción, industrialización y comercialización de productos del mar; xvii) Administración de hoteles, moteles, restaurantes, supermercados y locales comerciales; xviii) Extracción, explotación, procesamiento, almacenamiento, comercialización y distribución de petróleo y sus derivados; xix) El diseño, construcción y fiscalización de viviendas, edificios, condominios, centros comerciales, industriales y residenciales, caminos, calles, carreteras, pasos a desnivel, puentes, túneles, presas, acueductos y cualquier tipo de obra de infraestructura; xx) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de todo tipo de artefactos, equipos, artículos y suministros para el hogar, la industria y la oficina; xxi) La elaboración, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos farmacéuticos y químicos; xxii) La importación y exportación de productos e insumos para la industria alimenticia; textil y metalmecánica; xxiii) La compra, venta, importación y exportación de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas; xxiv) La importación y distribución de equipos de ferretería y sus accesorios para industria, oficinas, y viviendas en general; xxv) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha o extracción hasta su comercialización y distribución; xxvi) Fabricar, arrendar (cuando fuere posible) comercializar, importar y exportar todo tipo de medicinas, genéricas o no, cosméticos; instrumentos y accesorios de óptica instrumental médico, quirúrgico, odontológico, ortopédico, equipos e insumos médicos en general; productos químicos y farmacéuticos; materia activa o compuestos para la rama veterinaria, humana, profiláctico o curativas (en todas sus formas y aplicaciones), y , en general todo lo que concierna a la actividad medica, brindar servicios médicos a través de hospitales, clínicas, centros médicos , consultorios, laboratorios de análisis y locales a afines. Para cumplir con su objeto social puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la Ley. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero.-

La Junta General de Accionista decidió autorizar al Gerente General de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le concede el estatuto social vigente realice todos los trámites y gestiones necesarias para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión

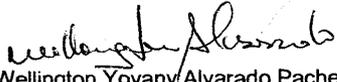
No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sección se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los concurrentes. Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos se da por terminado la presente sesión.



Carlos Alberto Ruiz Parraga
Accionista



Wellington Yovany Alvarado Pacheco
Accionista



Wellington Yovany Alvarado Pacheco
Secretario

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992453974001
RAZON SOCIAL: PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A. SERVICESA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CARVAJAL ALENCASTRO LADY EUNICE
CONTADOR: CARVAJAL ALENCASTRO LADY EUNICE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/04/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 28/04/2006
FEC. INSCRIPCION: 16/05/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 109 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: SANTISTEVAN Piso: 1 Oficina: 6 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO LA PREVISORA Telefono Trabajo: 042515308 Telefono Trabajo: 042515302

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



Jaime Carriel Elliott Eduardo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EEJC060206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/08/2010



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992453974001
RAZON SOCIAL: PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A. SERVICESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	28/04/2006
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV 9 DE OCTUBRE Número: 109 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL EDIFICIO LA PREVISORA Edificio: SANTISTEVAN Piso: 1 Oficina: 6
Telefono Trabajo: 042515306 Telefono Trabajo: 042515302



DOY FE: Que la fotocopia precedente en *2(dos)* fojas es conforme al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 01 SET. 2010

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Jaime Carriel Elliott Eduardo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EE.IC060206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/08/2010

ECUATORIANO***** V3343V224E
CASADO RAFAEL AULESTIA JURADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN CARVAJAL
JUANA ALENCASTRO
GUAYAQUIL 11/04/2005



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CIUDADANIA 0912239852
CARVAJAL ALENCASTRO LADY EUNICE
GUAYAS/GRAL. A. ELIZALDE/GRAL ELIZALDE /BUCA
01 OCTUBRE 1969
003- 0036 00286 F
GUAYAS/ GRAL. A. ELIZALDE
GRAL ELIZALDE /BUCA/ 1969



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009
006-0047 0912239852
NUMERO CEDULA
CARVAJAL ALENCASTRO LADY EUNICE
GUAYAS PROVINCIA DURAN CANTON
ELOY ALFARO DURAN PARROQUIA ZONA
Presidente de la Junta

Este documento acredita que usted
sufriego en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al
documento que me fue exhibido y que devolvi al
interesado.
Guayaquil,

01 SEP 2010

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 la actividad médica, brindar servicios médicos a
2 través de hospitales, clínicas, centros médicos,
3 consultorios, laboratorios de análisis y locales a
4 afines. Para cumplir con su objeto social puede
5 ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier
6 clase de contrato permitido por la Ley. La compañía
7 puede formar parte de otras sociedades y establecer
8 sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del
9 extranjero.- Agregue usted señor Notario, las demás
10 formalidades de estilo para la perfecta validez de
11 este instrumento.- (firma ilegible) Abogado Antonio
12 Andretta Arízaga. Registro número mil novecientos
13 cuatro.- Colegio de Abogados del Guayas **HASTA**
14 **AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva a Escritura
15 Pública.- Se agregan a este registro todos los
16 documentos de Ley.- Léida esta escritura de
17 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz,
18 a los otorgantes quienes la aprueban en todas y cada
19 una de sus partes; se afirman, ratifican y la firman en
20 unidad de ^{fe}acto conmigo, el Notario de todo lo cual
21 doy fe.-
22
23
24
25

26 p. PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A. SERVICESA-
27 R.U.C. 0992453974001
28

Otor- *h*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gante.-



SRA. LADY EUNICE CARVAJAL ALENCASTRO

C.C. 091223985-2

C.V. 066-0047

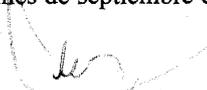
GERENTE GENERAL

EL NOTARIO



ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, en nueve fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diez.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0007257, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Antonio Brando Álvarez., el veintiuno de octubre del año dos mil diez mil diez, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A. SERVICESA.**, al margen de la escritura pública otorgada ante mi, el uno de septiembre del año dos mil diez.- Guayaquil, veintidós de octubre del año dos mil diez.-



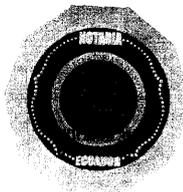
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0007257, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Antonio Brando Álvarez., el veintiuno de octubre del año dos mil diez mil diez, tomo nota de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A. SERVICESA.**, al margen de la matriz de **CONSTITUCIÓN**, otorgada ante mí, el cinco de abril del año dos mil seis, que contiene dicha Resolución.-
Guayaquil, veintidós de octubre del año dos mil diez.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





NUMERO DE REPERTORIO: 54.104
FECHA DE REPERTORIO: 26/oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiseis de Octubre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-II-DJC-G-10-0007257, dictada el 21 de octubre del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A. SERVICESA**, de fojas 115.392 a 115.412, Registro Mercantil número 20.645.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54104



524.03

REVISADO POR:



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil 28 de septiembre del 2010.

**SEÑORES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
CIUDAD,**

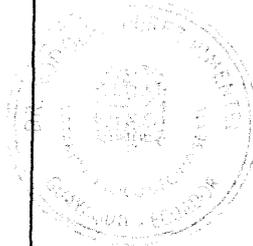
YO, LADY EUNICE CARVAJAL ALENCASTRO, por mis propios derechos en representación de **PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A. SERVICE SA.**, en calidad de Gerente General y representante legal, bajo juramento declaro que mi representada no ha celebrado contrato alguno con el Estado Ecuatoriano o con instituciones del sector público Ecuatoriano.

Me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la ley para el caso de incurrir en perjurio.

Atentamente.

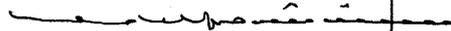


**LADY EUNICE CARVAJAL ALENCASTRO
GERENTE GENERAL.
CI: 0912239852
RUC: 0992453974001**



NOTARIA (AUTIMO) EN LA FECHA DE 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.
De conformidad con la facultad que me confiere el
Número 11 del Artículo 18 de la Ley Notarial DOYTE
que modifica y reorganiza que antecede es facultad a la
facultad que me confiere la Ciudadanía que corres-
ponde a: Carvajal Alencastro Lady Eunice

de Nacionalidad Ecuatoriana número 091223985-2
Guayaquil 15 OCT. 2010



De: Notario Legal

de: Notario Legal

de: Notario Legal

7